

# LA VERDAD



BIBLIOTECA PÚBLICA  
PROVINCIAL  
TARRAGONA

Diario político de noticias é intereses generales

Año XXII	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>	<b>TORTOSA</b>	<b>PUNTOS DE SUSCRIPCION</b>	Núm. 24
	En Tortosa, al mes. . . . . 1 Pesetas Fuera, trimestre. . . . . 3 Extranjero, id. . . . . 7 Anuncios y comunicados, á precios convencionales.	Viernes 31 de Enero de 1902	En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Arturo Morera, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.	

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

## LOS DOS COLEGIOS REALES

### ESTATUTOS

Vienen á ser las leyes el espejo que refleja las costumbres de aquellos para quienes fueron promulgadas. De aquí que, por la mayor ó menor severidad de una ley, podemos perfectamente deducir la costumbre de los legislados más ó menos puesta en práctica contra aquella. Más suele con frecuencia acontecer, que, si el legislador no tiene conocimiento del lugar para el que debe legislar, ni del temperamento y habituales inclinaciones de sus habitantes, ordinariamente incurre en el defecto de dictar unas leyes que, cuando no son depresivas, vienen á ser deficientes.

Algo por el estilo sucedería á nuestros Reales Colegios, cuando después de cinco años, nueve meses y diez días que el Pontífice Pío V aprobó y confirmó la fundación y ordenación de los mismos, el Reverendo P. Maestro General de la Orden de Predicadores, Fray Serafín Caballé expidió desde Barcelona en 9 de junio de 1574, una Patente á favor del Rdo. P. Provincial Fray Miguel Pinedo, para que éste de conformidad con el señor Obispo, entonces electo de Tortosa, Fray Juan Izquierdo y juntamente con el Rector Fray Juan Sagastizaval y demás Conciliarios, pudieran aclarar y definir tal como convenía á la salvación de las almas, aquellas dudas que de continuo surgían en la aplicación de los estatutos y costumbres á los mencionados Colegios, y si les pareciere oportuno para el buen gobierno de los mismos, no solo añadir otros nuevos y especiales estatutos, sino corregir y hasta abolir los anteriores.

En efecto; el año siguiente se redactaron unos estatutos que estaban comprendidos en ochenta y dos artículos. Pero como estos Colegios fueron erigidos y dotados para ser allí educados é instruidos en la fé los hijos de los recién convertidos, al verse estos precisados á marchar, expulsados del territorio español por el decreto de 1610, destináronse los Colegios para la educación y enseñanza de los hijos pobres de los cristianos viejos.

Así pues; siendo desde entonces diferentes en costumbres los colegiales que en ellos habían de ingresar, diferentes también habían de

ser las leyes por las cuales se habían de regir, por lo que, á petición del Exmo. Cardenal Espinola, preclaro Obispo de Tortosa, en 25 de Mayo de 1625 fueron aprobados otros nuevos estatutos por el Rey D. Felipe III.

Dichos estatutos, constituidos que están por treinta y dos artículos van todos seguidos de las palabras: *Place á su Majestad*, en señal de aprobación. Y desde el primero hasta el séptimo inclusive tratan del modo, forma y porqué personas debían ser admitidos los colegiales, los cuales hijos de Tortosa en igual número que de los restantes pueblos de la Diócesis, la mitad habían de estudiar gramática y los otros artes; estando señalada la edad de once á trece años para los que hubiesen de verificar los primeros estudios, y la de trece á diez y siete para los que empezaran los segundos; pudiendo permanecer en el Colegio, estudiar en el mismo Teología, hasta la edad de veinticinco años y no más.

El octavo y nono tratan de los días en que debían recibir los Santos Sacramentos; de las devociones y prácticas piadosas en que se habían de ejercitar; de la asistencia á las clases y distribución de las demás horas del día.

En el décimo se dispone que cada colegial, á no ser que sea muy pobre, traiga su correspondiente cama con la ropa necesaria, cuya cama había de quedar á favor del Colegio luego que aquel terminara los estudios. Y en el undécimo se prohíbe de un modo terminante el entrar en la celda del otro sin especial permiso del Rector, bajo la pena de dos días de cárcel si el infractor fuese grande, ó de comer en el suelo si fuera pequeño.

Desde el duodécimo hasta el décimo cuarto, se prohíbe salir de casa y bajar al Colegio de Sto. Domingo sin licencia expresa del Rector, habiendo este de castigar gravemente, según su parecer, á los que contravinieren, siendo privados de la Beca si la salida se verificase á horas cautas de la noche; también estaba prohibido que entrara en el Colegio mujer alguna á no ser la cocinera que había de ser anciana y de buena fama y costumbres; pero lo que causa extrañeza es el considerar inmodesta, en aquel tiempo, la costumbre de llevar sombrero, según se desprende del artículo décimo tercero que dice: *Se prohíbe que los Collegiales ni dentro ni fuera*

*de casa, puedan traer sombrero, por cuanto esto desdice de la modestia y decencia debida, sino que vayan con Bonete, y se encarga al Rector que haga guardar esto puntualmente.*

En el décimo quinto y décimo sexto tratase de lo que se había de practicar antes, durante y después de la comida, y de los castigos que habían de dar á los inobedientes é incorregibles.

Desde el décimo séptimo hasta el vigésimo sexto, tratase de las obligaciones del Rector del Colegio y Lectores, con relación á sus subordinados; de la manera y por quien se debían conferir los grados en Artes y Teología á los que por sus méritos se hicieran acreedores de aquellos, sin que pagaran derecho alguno por la adquisición de los mismos; de la asistencia debida lo mismo en tiempo de salud como en enfermedad; y de la forma de hábito, cuando y en qué ocasión lo habían de vestir.

En el vigésimo séptimo y siguientes se dispone que el Obispo de Tortosa y el Rector del Colegio de Santo Domingo nombren Rector del de Santiago y San Matías, cuando Su Magestad no le señalare, y de la autoridad que debían conferirle para el buen gobierno de la casa; el cargo que tenía de recta y lealmente administrar los bienes del Colegio; la obligación de llevar registrados en un libro todos los gastos é ingresos que durante el año hubieren con el fin de dar razón de los mismos al Prelado y Rector mencionados; y la facultad de elegir Médico, Cirujano y demás oficiales señalándoles el salario según le pareciere útil y conveniente para el Colegio; pero no pudiendo hospedar ni dejar pernoctar á nadie en el mismo sin licencia de Su Magestad.

Finalmente en el trigésimo segundo se dispone que el Colegio y colegiales puedan usar y gozar de las inmunidades y privilegios que tienen otros colegios en los Reinos de España especialmente de la Orden de Predicadores con tal no repugnen á los presentes estatutos, y que los colegiales sean admitidos como Religiosos de dicha Orden á ser participantes de todos los bienes espirituales que en la misma se alcanzan tanto en vida como en la muerte.

Estos estatutos fueron solemnemente aprobados por Su Magestad el Rey D. Felipe III, en la fecha predicha, con las siguientes y muy significativas palabras: *Præinserta Ca-*

*pitula et omnia et singula in eis et unoquoque eorum contenta juxta decretaiones infine cujuslibet ex dictis Capitulis positas, á prima ejus linea usque ad ultimam cum omnibus suis clausulis, et articulis, dictis Cardinali Episcopi et Rectoribus memoratorum Collegiorum nostra tamen mera et libera voluntate perdurante, laudamus, approbamus, ratificamus, et confirmamus, eisque vim, robur et auctoritatem nostra impartimur, pariter et decretum, nostre que hujusmodi laudationis, approbationis, ratificationis et confirmationis munimine seu præsidio roboramus et validamus.*

Así consta registrado «In diversorum» III, fol. CII, según puede verse en el Archivo Histórico Nacional, Papeles de Estado, Leg. 2943.

MONALDO ESCUDERO.

## ¿De qué hizo cuestión de Gabinete el Sr. Sagasta?

Estamos atravesando un periodo tal de barullo político, que es necesario examinar detenidamente lo que se dice para comprender el alcance de lo que se hace.

Políticamente, puede considerar el señor Sagasta el acto de ayer como un triunfo personal contra los que aspiran á sucederle mediante la concentración y contando con la mayoría del Congreso.

Pero en el orden económico no pueden satisfacerle de igual modo las declaraciones que se hicieron en las secciones por los que tienen más autoridad financiera, no ya en la oposición, sino dentro del partido liberal.

Desde luego era para llamar la atención el hecho de que en la candidatura oficial propuesta para entender en el proyecto sobre reorganización del Banco de España no figurase ningún exministro fusionista ni ningún economista que se hubiera distinguido en el estudio y discusión de los problemas financieros.

Pero, pedidas explicaciones á los candidatos oficiales, declaró el señor barón de la Torre que deben introducirse en el proyecto modificaciones, lo cual repitió el señor Celleruelo; el señor Cervantes manifestó que estaba dispuesto á modificarlo en todo lo que se demuestre ser conveniente; y los señores López Muñoz, Sagasta (D. Bernardo)



y Rózpide declararon igualmente que tenían un criterio amplio, que consideraban necesaria una información para oír todas las opiniones y buscar una fórmula de concordia.

Es decir, que la Comisión no considera perfecto el proyecto, ni lo mantiene el Gobierno con criterio cerrado.

Más explícitas fueron, de un modo desfavorable para el proyecto de que se trata, personalidades tan competentes y autorizadas dentro del partido liberal como las de los señores Puigcerver y Canalejas, exponiendo su criterio de oposición al proyecto y declarando que sólo por disciplina votarían el candidato del Gobierno. Estos dos votos valen por cincuenta de los otros.

Además, el Sr. Alvarado, á quien se designó en un principio para presidir la Comisión, considerándole como persona competente, declinó ese honor, por discrepar en algunos puntos del proyecto, y el señor Gómez Acebo, que en la Comisión de Presupuestos y en la del pago en oro de los derechos de Aduanas lleva la voz del Gobierno y de la mayoría, lo cual es reconocerle alguna autoridad, tan lejos se halla de aceptar el proyecto que presentó su candidatura enfrente.

También esto es bastante significativo.

Pero lo más importante y saliente en este asunto es la opinión del mismo ministro de Hacienda. Declaró éste que en su primer proyecto partía de la base de una circulación al descubierto de 500 millones de pesetas, y que no trataba de convertir al Banco de España en Banco de depósitos; que por no llegar á una avenencia presentó otro proyecto más vago, por el cual podría llegarse á limitar los billetes en descubierto á 150 millones de pesetas, y que *aquellas bases* podrían ser para el Sr. Urzáiz una solución aceptable.

Resulta, por consiguiente, que ni el ministro de Hacienda sostiene su proyecto de limitar la circulación fiduciaria á 150 millones en descubierto, sino que vuelve al primitivo, que concedía, 500 millones, ni la Comisión elegida acepta el proyecto sometido á las Cortes, sino que tiene el propósito de reformarlo, suponemos que de acuerdo con las ideas expuestas por el Sr. Urzáiz, puesto que éste es el que ha designado la Comisión.

Dados estos hechos, resulta evidente que el señor Sagasta no ha declarado cuestión de Gabinete la aprobación del proyecto presentado á las Cortes, sino la reforma del mismo elevando la circulación fiduciaria en 250 millones para llegar á los 500, lo cual es muy distinto.

Es lo mismo que si, presentado un proyecto de sufragio universal, declarase el ministro y la Comisión que fijaban la cuota de 25 pesetas para ser elector, lo cual sería, en vez de sufragio universal, una ley electoral con censo retringido.

Se ha hecho, por tanto, cuestión de Gabinete, no la aprobación del proyecto sometido á las Cortes, sino

otro que reorganice el Banco y la circulación de billetes sobre bases distintas, lo cual no tiene ejemplo, pero que en los momentos actuales nos parece prudente.

Y esto demuestra la razón con que, tanto los señores Canalejas, Puigcerver y Maura como los señores D. Francisco Silvela y Villaverde, se opusieron al texto del proyecto y expusieron la conveniencia de ir pagando al Banco sus créditos en la medida de lo posible, para poder reorganizarlo convenientemente, limitar la circulación de billetes á las necesidades de la producción, de la industria, del comercio y de todas las transacciones con la debida garantía y mejorar nuestro sistema monetario, aumentando la acuñación de oro, á lo cual no se proveía en el proyecto.

## Crónica

### Proyectos

Dice *El Ebro*:

Según tenemos entendido, el Ayuntamiento tiene en proyecto una reforma de gran importancia que, de llevarse á cabo, merecerá los aplausos del vecindario.

Trátase de aprovechar el edificio que actualmente sirve para acoger á los asilados de la Beneficencia provincial y huérfanos, destinándolo á hospital, convertir el actual hospital en Casa del Ayuntamiento y trasladar los Juzgados de primera instancia y municipal al edificio que es hoy Casa Consistorial.

Nos sorprende sobremanera que el colega aplauda esa serie de barrabasadas.

Ante todo, el Ayuntamiento no es dueño del Hospital ni de la Casa de Beneficencia, siendo solo administrador ó patrono de dichos establecimientos, que tienen cada uno de por sí su presupuesto independiente, sus rentas independientes, su capital independiente, sus edificios independientes, de todo lo exclusivamente municipal. En una palabra, capital, rentas y edificios no son propiedad del municipio sino de los pobres y están con arreglo á la legislación de beneficencia bajo la alta inspección del Gobierno que no toleraría los desatinos que han merecido elogios del periódico integrista.

Trátase según dice, de aprovechar el edificio que actualmente sirve para acoger á los asilados de la Beneficencia provincial y huérfanos, destinándolo á Hospital.

Y los huérfanos y pobres cuyo sostenimiento corre á cargo del Ayuntamiento de Tortosa ¿á dónde se les destinaria? ¿Un puntapié, y á la calle?

Porque hay que tener presente que la desaparición de la Beneficencia provincial, no supone la supresión de la Beneficencia municipal y que huerto y edificio pertenecen á ésta.

¿Es que permanecería en aquel edificio la Beneficencia municipal y se le agregaría el Hospital? ¿Qué gobierno iba á tolerar esta locura si un Ayuntamiento tan falto de sentido común la acordaba?

Trátase también, nos dice *El Ebro*, de convertir el actual Hospital en Casa Ayuntamiento, contra cuyo propósito nos basta repetir lo dicho, con más, que semejante acto constituiría un verdadero despojo, realizado por un afán innovador que no tiene explicación alguna juiciosa y razonable.

Consecuencia de estos desvarios sería hacinar los enfermos, huérfanos y toda clase de asilados en la actual Casa de Beneficencia. Si se contagian los unos de las enfermedades de los otros, allá ellos; pero en cambio tendrían buenas habitaciones y estarían perfectamente aposentados en el Hospital, los alcaldes, concejales, empleados altos, bajos y medianos, caciques, muñidores y toda la *troupe* que nos gobierna é impera y que deja á la Beneficencia unos días sin pan y otros sin agua.

Todo esto por lo visto les parece todavía poco á nuestros mandarines y ahora quieren dejar á los pobres sin su albergue, echándolos de su casa.

Así obra nuestra burguesía inepta, egoísta y descreída.

¿Si estaremos ya en plena Revolución de septiembre? Entonces se hizo algo parecido y se intentó algo más que fracasó con la Restauración. Los que hoy niegan ó confunden las propiedades de la Beneficencia con las propiedades del municipio, no deben estrañar que mañana haya quien confunda las propiedades de la Iglesia con las propiedades del Estado.

Asuntos de tanta importancia y de tanta trascendencia no deben tratarse con la ligereza con que lo ha hecho *El Ebro*.

Por nuestra parte, aunque nos quedemos solos, seguiremos defendiendo los intereses de la Beneficencia municipal.

### Sin luz

Volvemos á las andadas.

Ni ayer ni anteayer se encendió el farol del estribo derecho del puente del Estado.

Varios vecinos de los arrabales de San Vicente y Ferrerías nos han suplicado llamemos nuevamente la atención del alcalde sobre ello, pero, como el alcalde, aunque nos lee no nos atiende, suplicamos á nuestro colega *El Ebro* lo pida, seguro de que será atendido aunque no lo lea, y con ello prestará un servicio á la moral y á la seguridad pública.

### El tiempo

Durante la noche última ha soplado un fuerte y frío viento norte, bajando considerablemente la temperatura y helándose las charcas, balsas y acequias.

En la partida de Bitem á primeras horas de la mañana ha nevado regularmente y en esta ciudad han caído algunos copos que se han cuajado en algún tejado.

### La empresa del gas y los faroles del alumbrado

Va pasando ya de castaño oscuro lo que sucede con los faroles del

alumbrado público de esta ciudad y muy especialmente con los del Ensanche.

Apenas sopla ligero viento, uno tras otro van extinguiendo sus débiles luces, por lo que los vecinos del Ensanche la mayor parte de las noches han de transitar por las calles á oscuras.

¿No habrá un alma caritativa que procure complacer á los habitantes de tan extensa barriada en sus justos deseos y aspiraciones para que dichos faroles estén construidos con arreglo al sitio en que se hallan instalados y los servicios que deben prestar?

### Explosión y desgracias

En una fábrica de aceite de orujo de la Fresneda ha hecho explosión la caldera de sulfuro de carbono, resultando uno de los trabajadores muerto y otro herido, habiendo quedado en ruinas casi todo el edificio.

Había sido construida por una sociedad de la que formaba parte, el conocido industrial de esta don Joaquín Sales, y estaba al frente de la misma su hermano don José, que con dicho motivo se halla detenido.

Indicase como causa principal de dicha desgracia, el personal deficiente y falto de conocimientos del que la dirigía, figurando como maquinista un obrero.

Sentimos sinceramente tal desgracia.

### Una manifestación sin efecto

Esta madrugada han salido á la estación varios republicanos de la fracción *manautista*, á saludar al diputado señor Lerroux, no pudiéndolo verificar por no haber pasado dicho señor, que según nuestras noticias, hallase ya en la Corte.

### Un ruego

¿Sería tan complaciente el señor Alcalde que proporcionara algunos cipreses al Calvario para reponer algunos de los que faltan?

Hacemos este ruego ahora que vemos á nuestra corporación dedicada con *cierta y determinada* competencia á las cosas de arboricultura.

### Ganado atacado

El señor gobernador anuncia haberse desarrollado la enfermedad glosopeda en los rebaños de ganado cabrío de José Pino Tomás, José Bellobó y Juan Reverté, vecinos de Tortosa, cuyos rebaños han sido aislados.

### Destino de soldados

Según noticias adquiridas en las oficinas de la Zona de reclutamiento de la capital, los mozos declarados soldados del reemplazo del año último serán destinados á las regiones primera (Madrid), tercera (Valencia), quinta (Aragón), sexta (Burgos) y octava (Galicia).

### Contribuciones

La Arrendataria de contribuciones de la provincia hace público que



las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuesto de minas, carruajes, inquilinatos, transportes y utilidades, correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el próximo mes de febrero en los pueblos, locales y días que se relacionan por los respectivos recaudadores y auxiliares designados al efecto.

**Plaza vacante**

Se halla vacante, la plaza de médico titular de San Carlos de la Rápita, dotada con el haber anual de 750 pesetas, satisfechas por meses vencidos.

Las solicitudes se han de presentar en la Alcaldía de dicha ciudad, hasta el día 22 de Febrero próximo.

**Sesión**

Bajo la presidencia de D. Federico Magriñá celebró ayer sesión la Comisión mixta de reclutamiento, en la que además del despacho de algunas incidencias de quintas, se dio cuenta de varias instancias de individuos que por haber resultado excedentes de cupo solicitan la devolución de las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar.

**Citación**

El juez municipal de la Centa cita á los ignorados herederos de Vicente Gellida Monteverde.

**Toma de posesión**

Ayer tomó posesión del cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia D. Vicente Narbona Giménez.

**Disposiciones**

La Dirección de Sanidad ha publicado una circular dictando las siguientes disposiciones:

1.ª De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público, y se inutilizarán la cabeza y las víseras, ó sean los pulmonones, corazón, hígado, oazo, estómago é intestinos, y las extremidades.

2.ª Las carnes podrán expendirse al público si, del reconocimiento que hiciesen los inspectores veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultase la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentase aquélla, para lo cual se previene á los inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses.

**Nueva enfermedad en la vid**

Ante la Academia de Ciencias de París se acaba de presenciar la exposición experimental de una nueva plaga de la vid: el cœpofagos equinopus.

Esta enfermedad, terriblemente destructora, hacía estragos hasta ahora en California, Australia y Chile; demostrándose que puede aclimatarse perfectamente en nuestras regiones templadas.

**Curiosidades**

**HABITACIÓN «SUI GENERIS»**

Claro está que tratándose de un excéntrico hemos de hablar de un inglés ó de un norteamericano.

Mr. Georges Whiteley, escocés, aficionadísimo desde su infancia á los ejercicios venatorios, gran tirador de rifle, cazador certero y hombre de corazón; infatigable, sobrio y paciencioso, se quedó sin padres á la edad de 27 años, heredando la bonita suma de 40.000 libras. Otro que no hubiera sido Whiteley, se hubiera ido á la nebulosa Londres á gastar oro en los «music-halls;» hubiera frecuentado reuniones ó hubiese negociado en espera de mayor fortuna. Nuestro escocés no pensó



Mr. Whiteley y mistress Emma, su esposa

así. Buscó una «miss» que participase de sus aficiones, matrimonio con ella, adquirió todo lo más indispensable para vivir aislado en el campo... y al Africa se fué con su esposa, tomando á su servicio algunos criados negros.

Primero vivieron en las colonias del Cabo, logrando ser grandes amigos de los hotentotes, quienes les ayudaban en sus cacerías. Durante dos años establecieron su tienda, sólida caseta cuya armazón es de hierro con revestimientos de cedro, cerca del lago Ngami; pero hartos de aquella región y deseando recorrer otras, pasaron á la Senegambia; después vivieron seis meses en el desierto de Sahara y, por último, varios años en el Sudán, en los Estados Mandingas y en la Guinea.

Trabajo larguísimo sería el de detallar las aventuras de Mr. Whiteley durante los veinte años que permaneció en el territorio africano. Sus negros murieron en una cacería de leones. Su esposa fué comida por



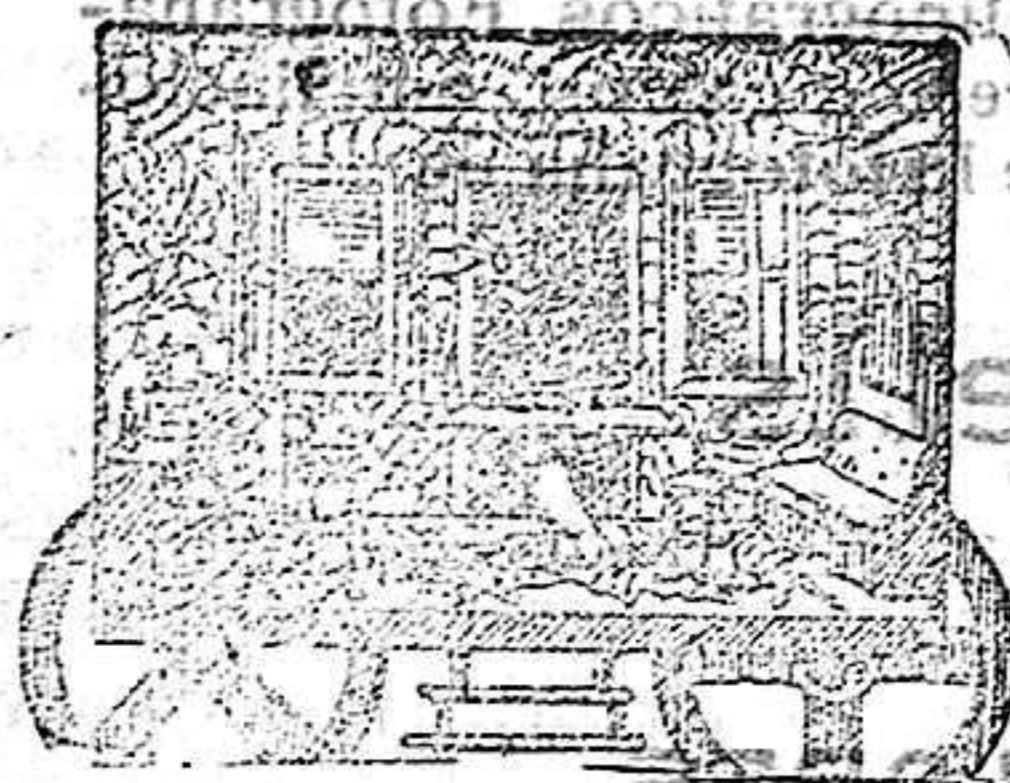
Interior de la tienda

los antropófagos en el duodécimo año de su peregrinación. Multitud de servidores que iba renovando á medida que morían los anteriores, perecieron, unos entre las garras de las fieras, otros á manos de los salvajes y otros á causa de terribles fiebres. El mismo Whiteley estuvo siete veces prisionero, padeció horribles enfermedades, se batió multitud de veces y fué herido en dieciséis combates,

Por verdadero milagro consiguió once veces recuperar su famosa tienda, rarísimo modelo que aun con-

serva, después de sufrir multitud de reparaciones, y que muy en breve llevará á Londres donde será, seguramente, durante mucho tiempo, el tema de conversación de los curiosos. Seméjase aquella por su forma á las casetas de baños de nuestras playas, pudiendo elevarse á torno un segundo compartimiento de ella. Mide nueve metros de longitud por seis de ancho.

El interior está decorado caprichosamente, es una hermosa sala especie de Museo venatorio. Las paredes están revestidas con pieles de leones, hienas, tigres, panteras, jaguares y leopardos cazados por Mr. Whiteley. El pie de la mesa del centro fórmalo, hábilmente diseccionado, un perro que fué compañero del



Exterior de la tienda

cazador durante seis años y la tabla está forrada con la piel de un caimán. La mesa-tocador y el sofá están forrados de pieles de zebra. El pavimento está alfombrado con pieles de camello, y ciertos mosaicos que adornan la estancia están constituidos por trozos de piel de diversos reptiles, hábilmente combinados. Pendiente del techo hay una lámpara construida con un cuerno de antilope.

Varios camellos trasladan esta tienda de un lado para otro. Algunas tablas, formadas también de pieles, separan cuando se desea la habitación en varias estancias.

Mr. Whiteley, después de permanecer una temporada en Londres, pretende recorrer con la casa que habitó durante veinte años las principales capitales de Europa y América.

**Telegramas**

Madrid, 30.

**La circulación fiduciaria**

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de reducción de la circulación fiduciaria acordó abrir una información oral y escrita que se cerrará el día 10 de Febrero.

El Banco dirigirá una exposición al Gobierno contra dicho proyecto.

La prensa ministerial sigue publicando telegramas de felicitación dirigidos al señor Urzaiz. Uno de ellos es de la Cámara de Comercio de Lérida.

El Correo dice que á pesar de lo que ayer manifestó La Epoca, la verdad es que el gobernador del Banco dirigió una comunicación al señor Urzaiz pidiéndole autorización para celebrar una junta.

**El servicio obligatorio**

El proyecto del servicio militar obligatorio que presentará el gene-

ral Weyler á las Cortes es progresivo y no radical: conserva la redención á metálico, librándose solamente los reducidos del acuartelamiento; pero tendrán que aprender la instrucción y asistir á los ejercicios y maniobras.

**Embajador aceptado**

Se sabe que el Vaticano acepta el nombramiento del señor Gutiérrez Agüera para el cargo de embajador de España.

**Comentarios**

En el salón de conferencias y mientras en el Congreso continuaba la sesión, muchos diputados y periodistas comentaban el resultado de la votación recaída en la proposición presentada ayer por el señor Gallego.

Conveníase en que el señor Sagasta, con su reconocida habilidad, ha sabido orillar un conflicto, que si no más difícil de sí, resultaba sin embargo peligroso, teniendo en cuenta la debilidad del gobierno y el desquiciamiento de la mayoría.

Júzgase, además, que el señor Villanueva ha quedado en situación desairada; si bien se cree que no promoverá ninguna dificultad, atendiendo á los deseos del señor Sagasta.

**Reunión**

Esta noche se han reunido los diputados republicanos, en unión del Directorio, en casa del señor Muro.

Tomáronse algunos acuerdos de trascendencia.

**Curaciones maravillosas**

Lo son las realizadas estos días que tanto abundan las *tosas pertinaces*, á consecuencia de los numerosos convalecientes que hay de la enfermedad reinante en toda esta comarca. El *Elixir de Guayacol con hipofosfitos de cal y sosa con glicerina químicamente pura*, preparado por nuestro amigo Sr. Isuar, es un medicamento heroico para el alivio instantáneo y curación, luego después, de toda clase de TOS, enfermedades del pecho, catarro de los bronquios, resfriados y convalecencia de las pulmonías.

**Librería, Papelería, Centro de Suscripciones, Objetos de escritorio, Objetos para regalos, Estampería, Imprenta y Casa Editorial**

DE

**Arturo Morera Guijarro**

Precioso surtido de calendarios americanos desde 25 céntimos á 15 pesetas uno.

Almanaque Bally Balliere, calendario del Ermitaño (Fray Ramón), Zaragoza (Yagüe) del Principado de Cataluña, dels Pajesos y del Pajés, del Instituto agrícola Catalán de San Isidro.

Bloks, dietarios, agendas, cartelas, *carnets* de lujo para título de socio, participación de enlace, invitaciones, etc. etc.

Nacimientos desde 50 céntimos á 12 pesetas.

Talonarios de Lotería, Carpetas de cinco cartas y cinco sobres, interior color á 10 céntimos, calendarios de bolsillo de 5 y 10 céntimos.

**Angel 16 y 18, Tortosa.**

Zaragoza, impresor, Ancha, 20 y 22-Tortosa



# LIBRERÍA, PAPELERÍA

## CASA EDITORIAL

### Centro de suscripciones é imprenta

DE

# ARTURO MORERA

ANGEL 16 Y 18. TORTOSA. ANGEL 16 Y 18. TORTOSA

Representante de la casa de Clichés tipográficos, Fotografo, Zincografía, Autotipia (grabado directo), calcos, ampliaciones, reportes y demas aplicaciones de la fotografia de

## J. Furnells

Nuevo procedimiento de

### LOS TRES COLORES

Se reciben encargos para

## LITOGRAFÍA

Esta casa, montada á la altura de las capitales, puede presentarse el género en tan buenas condiciones como en las principales de España. Gran existencia en papel de impresión, blanco y de colores.

### SELLOS DE GOMA

Encuadernaciones elegantes económicas

Impresión de Obras de texto, Follétos, Periódicos, Revistas, Ilustraciones, Catálogos, Notas de precios, Circulares, Papel cartas, Facturas, Talonarios, Memorandums, Sobres cartas, Tarjetas anunciadoras, Acciones, Chèques, Letras, Pagarés y toda clase de impresos para grandes sociedades, etc., etc.

### ESPECIALIDADES DE LA CASA

Impresiones cromo-tipográficas en Invitaciones, Tarjetas, Titulos honoríficos: Participaciones de enlace, de Natalicio, de profesion religiosa, de Primera Misa y toda clase de trabajos de fantasia, Recordatorios, Esquelas mortuorias y todo lo concerniente al arte tipográfico.



Curaciones maravillosas... La sanación de las enfermedades... Los efectos de la medicina...

Librería, Papelería, Centro de suscripciones, Oficio de los de escritorio, Oficio de los de regalo, Estamparía, Imprenta y Casa Editorial... Arturo Morera Guixarro... Precioso estudio de calendarios... Almacén de Bally Balliere...

Los señores capitales de Europa y América... Mr. Willety, después de haber...

La circulación financiera... El Banco dirige una exposición... El Gobierno contra dicho proyecto... La prensa ministerial sigue publicando telegramas de la Comisión de la Cámara de Comercio de Lérida...

Los señores de los departamentos... Los señores de los departamentos... Los señores de los departamentos...



Los señores de los departamentos... Los señores de los departamentos... Los señores de los departamentos...

La Dirección de Sanidad... Disposiciones... 1.ª De las cosas encargas por la... 2.ª Las cosas no han expuestas... 3.ª Las cosas no han expuestas...